

Convenio de Apoyo Financiero, que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo "**LA SEP**", representada por el Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Media Superior, con la participación del Lic. Daniel Ávila Fernández, Coordinador Sectorial de Planeación y Administración y del Lic. Roberto Rodríguez Gómez, Director Técnico de la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración; el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz, en lo sucesivo "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**", representado por su Gobernador, Dr. Javier Duarte de Ochoa, asistido por el Lic. Fernando Charleston Hernández, Secretario de Finanzas y Planeación, y por el Lic. Adolfo Mota Hernández, Secretario de Educación; el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz en adelante "**EL ORGANISMO LOCAL**", representado por su Director General el Lic. Sergio de la Llave Migoni; y los organismos públicos descentralizados estatales denominados: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz representado por su Director General el Lic. Federico Márquez Pérez, a quien en adelante se le denominará como "**LOS ODE**"; al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- De "**LA SEP**":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que su representante suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y el "Acuerdo número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3.- Que celebra el presente convenio con objeto de apoyar financieramente a "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**" mediante una aportación de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables, para que los destine al desarrollo de las obras señaladas en su **Anexo de Ejecución**, consistentes en los proyectos autorizados en el marco del "Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2013", correspondientes a sus subsistemas centralizados y a los de "**LOS ODE**", con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2013 y con cargo a la clave presupuestaria: **2013.11.600.000.2.5.02.00.004.U026.43801.3.1.30.**

I.4.- Que suscribe el presente convenio de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para la Operación del Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2013", en su Modalidad D.

I.5.- Que para los efectos del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en la calle de Brasil No. 31, Oficina 332, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**":



II.1.- Que el Estado de Veracruz es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1, 2 y 3 de la Constitución Política del Estado de Veracruz.

II.2.- Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo señalado en los artículos 49 fracción XVII de la Constitución Política del Estado de Veracruz y 1, 2 y 9 fracción III y IV, 21 y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.3.- Que suscribe este convenio con objeto de recibir apoyo económico del gobierno federal por conducto de "LA SEP", mediante una aportación de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables en el ejercicio fiscal 2013, los que destinará al desarrollo de las obras señaladas en el **Anexo de Ejecución** de este convenio, consistentes en los proyectos autorizados en el marco del "Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2013" en su Modalidad D, correspondientes a sus subsistemas centralizados y a los de "LOS ODE".

II.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno planta alta, calle de Enriquez esq. Leandro Valle S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa de Enriquez, Estado de Veracruz.

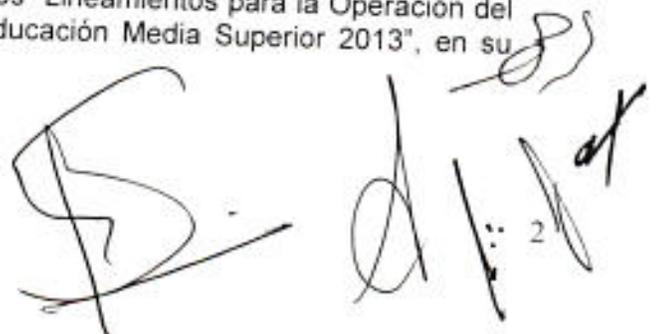
III.- De "EL ORGANISMO LOCAL":

III.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los términos de su Decreto de Creación, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, el día veinticinco de Septiembre de 2009, y en términos del Decreto que reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo 1° de su Decreto de Creación, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, en fecha 3 de Mayo de 2011.

III.2.- Que su Director General cuenta con las facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 fracciones I y XI de su Decreto de Creación.

III.3.- Que tiene por objeto Organizar, dirigir, coordinar y llevar a cabo, de acuerdo con la legislación y normatividad de la materia la planeación, diseño, proyecto, construcción, equipamiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación impartida por el Estado, en los distintos tipos de niveles y modalidades que establece la Ley de Educación para el Estado, así como fungir como instancia normativa, de consultoría y certificación de la calidad INFE y de construcción de conformidad con la legislación y la normatividad aplicables, así como de instancia asesora en materia de prevención y atención a daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo.

III.4.- Que celebra este convenio con el objeto de colaborar en la ejecución de las obras de construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de los centros educativos indicados en su **Anexo de Ejecución**, de conformidad con los "Lineamientos para la Operación del Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2013", en su Modalidad D.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the document, including a large stylized signature on the left and several smaller initials on the right.

III.5.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en el Kilómetro 1.9 Colonia Fuentes de las Ánimas C.P. 91190, en la Ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz

IV.- De "LOS ODE":

IV.1.- Del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz

A).- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los términos de su Decreto de Creación, publicado en el número 171 de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, el día 28 de agosto del año 2000.

B).- Que su Director General cuenta con las facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, fracción XIX de su Decreto de Creación.

C).- Que suscribe este convenio en el marco de los "Lineamientos para la Operación del Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2013" en su Modalidad D, y previamente cumplió con los requisitos establecidos en los mismos.

D).- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle Francisco González Bocanegra Número 37, Colonia Adalberto Tejeda, Código Postal 91070, de la Ciudad de Xalapa de Enriquez, Ver.

V.- De "LA SEP", "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA", "EL ORGANISMO LOCAL" y "LOS ODE", a quienes en lo sucesivo se les denominará como las **Partes**:

V.1.- Que reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento.

V.2.- Que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, es su voluntad celebrar el presente convenio, en el marco del "Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2013", en adelante el **Fondo**, conforme a los lineamientos del "Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2013" que lo rigen en adelante los **Lineamientos**, en su Modalidad D, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente convenio establecer las bases de coordinación entre las **Partes**, para llevar a cabo en el marco del **Fondo** conforme a sus **Lineamientos** en su Modalidad D, las obras de construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de los espacios educativos de los subsistemas centralizados de "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA" y de "LOS ODE", conforme a lo indicado en su **Anexo de Ejecución**, en lo sucesivo las **Obras**, el cual firmado por las **Partes** forma parte integrante del presente instrumento.

Segunda.- "LA SEP", en cumplimiento al objeto de este convenio se obliga a:

A).- Aportar a "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo con su calendario financiero y de metas autorizado, y con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with numbers like '3'.

fiscal 2013, la cantidad de **\$7,229,000.00 (Siete Millones Doscientos Veintinueve Mil Pesos 00/100 M.N.)**, para que la destine y ejerza exclusivamente para la ejecución de las **Obras** indicadas en su **Anexo de Ejecución**.

Dicha cantidad será transferida, previo cumplimiento de las obligaciones de "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**" establecidas en los **Lineamientos**. Para lo anterior, "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**" deberá remitir con anticipación a la Subsecretaría de Educación Media Superior de "**LA SEP**", el recibo de ministración correspondiente por la radicación de recursos;

B).- Analizar, por conducto de la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior, los informes trimestrales sobre el avance físico financiero que elabore y le remita "**EL ORGANISMO LOCAL**".

C).- Las demás que establezcan los **Lineamientos**.

Tercera.- "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**" se obliga a:

A).- Abrir en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la administración de los recursos que le aporte "**LA SEP**";

B).- Destinar, en coordinación con "**EL ORGANISMO LOCAL**", los recursos que le aporte "**LA SEP**", exclusivamente para la ejecución de las **Obras** indicadas en el **Anexo de Ejecución**;

C).- Verificar que el total de los recursos que le aporte "**LA SEP**", y, en su caso las economías que resulten, se apliquen a los espacios educativos para los que fueron autorizados;

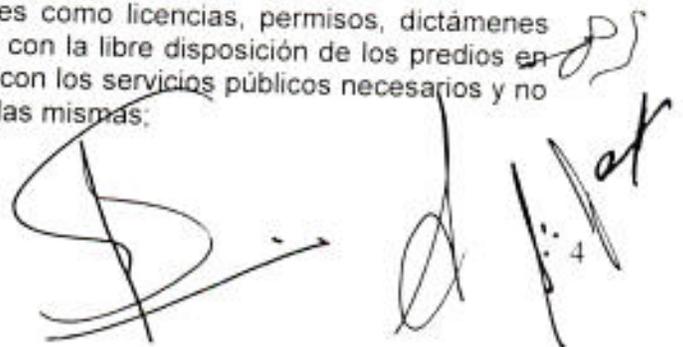
D).- Verificar que las **Obras** materia de este convenio se realicen de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de carácter federal, y demás disposiciones legales aplicables, apegándose a los proyectos, programas de obras e inversiones, presupuestos, planos y especificaciones que elabore "**EL ORGANISMO LOCAL**".

En caso de obra por administración directa, "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**" y/o "**EL ORGANISMO LOCAL**" deberán informar por escrito a "**LA SEP**" que cuentan con la capacidad técnica, maquinaria y personal para ejecutar las **Obras**;

E).- Informar a "**EL ORGANISMO LOCAL**", en un plazo no mayor a **5 (cinco)** días naturales, contados a partir de la fecha en que sean radicados los recursos por parte de "**LA SEP**", de la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

F).- Coordinarse con "**EL ORGANISMO LOCAL**" y otorgarle las facilidades que requiera, para que lleve a cabo la elaboración y aprobación del proyecto ejecutivo y presupuesto de las **Obras** avalando los precios unitarios independientemente de la modalidad de su ejecución, así como para su ejecución y supervisión técnica;

G).- Realizar bajo su responsabilidad y cargo los trámites como licencias, permisos, dictámenes estructurales y demás que se requieran, así como contar con la libre disposición de los predios en los que se ejecutarán las **Obras**, verificando que cuenten con los servicios públicos necesarios y no presenten problemas legales que impidan la ejecución de las mismas;



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, one of which includes the number 4.

H).- Aplicar lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública, con motivo de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas que se celebren, y en caso de que la Entidad Federativa haya celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en la materia con la Federación, dichos ingresos se destinarán de conformidad con los términos del mismo;

I).- Verificar que las adquisiciones que realice "**EL ORGANISMO LOCAL**", de los bienes muebles incluidos en el equipamiento materia de este convenio, se lleven a cabo de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de carácter federal y demás disposiciones legales aplicables;

J).- Coordinarse con "**EL ORGANISMO LOCAL**" para resguardar por un plazo de **12 (doce)** años la documentación original comprobatoria relacionada con la ejecución de las **Obras** y equipamiento materia de este convenio;

K).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos federales que le aporte "**LA SEP**" y los productos que generen, que no hayan sido ejercidos en cumplimiento al objeto de este convenio o, en su caso, a partir de la terminación anticipada del mismo, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, y

L).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en los **Lineamientos**.

Cuarta.- "EL ORGANISMO LOCAL" se obliga a:

A).- Elaborar el expediente técnico que contenga el proyecto ejecutivo y presupuesto de las **Obras**, avalando los precios unitarios que regirán para su pago independientemente de la modalidad de su ejecución, así como revisar y aprobar el proyecto ejecutivo;

B).- Aplicar el total de los recursos aportados por "**LA SEP**", y en su caso las economías que resulten, a los centros educativos para los que fueron autorizados, indicados en el **Anexo de Ejecución** de este convenio;

C).- Ejecutar y supervisar las **Obras** materia de este convenio de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de carácter federal, y demás disposiciones legales aplicables, con base en los proyectos, programas de obras e inversiones, presupuestos, planos y especificaciones que elabore.

En caso de obra por administración directa, "**EL ORGANISMO LOCAL**" deberá coordinarse con "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**" con el fin de informar por escrito a "**LA SEP**", que se cuenta con la capacidad técnica, maquinaria, equipo y personal para ejecutar la obra;

D).- Informar con oportunidad a los titulares de los centros educativos indicados en el **Anexo de Ejecución** de este convenio, sobre las metas a realizarse y los procedimientos de contratación que llevará a cabo, a efecto de que participen en sus diferentes etapas: con la finalidad de conformar los requerimientos de acuerdo a las características específicas de las **Obras** y los equipamientos especializados para cada tipo de centro educativo, así como en la aclaración de las posibles dudas y coadyuvando en el seguimiento de las metas previstas;

E).- Realizar la supervisión técnica de las **Obras** e informar trimestralmente sobre el avance físico-financiero de su ejecución y del equipamiento a la Coordinación Sectorial de Planeación y

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with a circled '5' below them.

Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior de "LA SEP", atendiendo las observaciones y/o recomendaciones que al respecto le comunique;

F).- Planear e instrumentar los procedimientos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de carácter federal, con objeto de iniciar las **Obras** en un plazo que no exceda de **60 (sesenta)** días naturales, contados a partir de la fecha en que se radique el recurso que le aporte "LA SEP" a "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA";

G).- Dar la intervención que corresponda al Instituto Nacional de Antropología e Historia, de conformidad con la legislación aplicable, en caso de que las características de los inmuebles en los que se lleven a cabo las **Obras** lo requieran;

H).- Coordinarse con "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA" para la obtención de las licencias, permisos, dictámenes estructurales y demás que se requieran, verificando que los predios cuenten con los servicios públicos necesarios y no presenten problemas legales que impidan la ejecución de las **Obras**;

I).- Elaborar el acta de entrega-recepción, finiquito y cierre contable de las **Obras**, remitiendo copia a "LA SEP", así como resguardar por un plazo de **12 (doce)** años la documentación original comprobatoria relacionada con la ejecución de las **Obras** y equipamiento materia de este convenio;

J).- Adquirir los bienes muebles para el equipamiento materia de este convenio, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de carácter federal, y demás disposiciones legales aplicables;

K).- Responder de todas y cada una de las reclamaciones que presenten los contratistas y/o proveedores con motivo de la ejecución de las **Obras** o adquisiciones que realice en cumplimiento a este convenio;

L).- Enviar a "LA SEP" un informe trimestral sobre el avance físico-financiero de las **Obras** de construcción, ampliación, mantenimiento y equipamiento materia de este convenio, con el fin de verificar su correcta aplicación, y

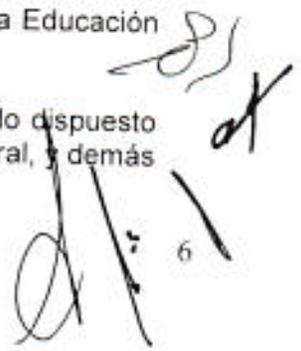
M).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en los **Lineamientos**.

Quinta.- En el marco del presente convenio, "LOS ODE" que suscriben este instrumento se obligan, respecto de los proyectos presentados por cada uno de ellos y que resultaron beneficiados con recursos del **Fondo**, a:

A).- Verificar que los recursos aportados por "LA SEP" para la realización de sus respectivas **Obras** y, en su caso, las economías que resulten, se apliquen a los centros educativos para los que fueron autorizados;

B).- En el caso de los proyectos autorizados en la Modalidad D del **Fondo**, para avanzar en el Sistema Nacional de Bachillerato, verificar que las **Obras** materia de este convenio se realicen de conformidad con las recomendaciones emitidas por el Consejo para la Evaluación de la Educación Media Superior (COPEEMS);

C).- Verificar que las **Obras** materia de este convenio se realicen de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de carácter federal, y demás



disposiciones legales aplicables, apegándose a los proyectos, programas de obras e inversiones, presupuestos, planos y especificaciones que elabore **"EL ORGANISMO LOCAL"**;

D).- Coordinarse con "EL ORGANISMO LOCAL" y otorgarle las facilidades que requiera, para que lleve a cabo la elaboración y aprobación del proyecto ejecutivo y presupuesto de las **Obras** avalando los precios unitarios independientemente de la modalidad de su ejecución, así como para su ejecución y supervisión técnica;

E).- Informar trimestralmente a "EL ORGANISMO LOCAL" y a la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior de **"LA SEP"**, sobre el ejercicio de los recursos a que se refiere este convenio hasta el finiquito correspondiente, así como a proporcionar la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 43 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2013, y

F).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en los Lineamientos.

Sexta.- Para fomentar la transparencia del ejercicio de los recursos económicos a que se refiere el presente convenio, las Partes acuerdan que en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción de las acciones que se realicen con cargo al Fondo, deberá incluirse de forma clara visible y audible según el caso, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

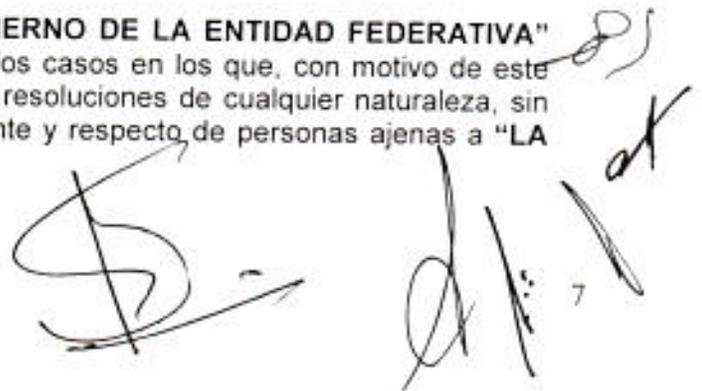
Séptima.- Las Partes acuerdan que una vez que "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA" reciba los recursos financieros objeto de este convenio, será de su absoluta responsabilidad cualquier reclamación que derive directa o indirectamente con motivo de su aplicación y ejercicio.

Octava.- Las Partes se obligan a proporcionarse mutuamente en cualquier tiempo la información que para la instrumentación y aplicación de este convenio se requiera, así como a denunciar ante las autoridades competentes, cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de su ejecución.

Novena.- Las Partes acuerdan que no podrán suscribir convenios o acuerdos subsecuentes a efecto de radicar los recursos financieros y/o transferir la facultad de llevar a cabo las **Obras de construcción, ampliación, mantenimiento y equipamiento materia de este instrumento, a otras dependencias o entidades gubernamentales.**

Décima.- El seguimiento, evaluación y verificación del cumplimiento de las **Obras de construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento materia de este instrumento, se realizará a través de la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior de **"LA SEP"** por conducto de su Dirección Técnica, **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, **"LOS ODE"** y **"EL ORGANISMO LOCAL"**.**

Décima Primera.- Las Partes acuerdan, que "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA" responderá ante cualquier autoridad y ante terceros, en los casos en los que, con motivo de este convenio, se vincule a **"LA SEP"** en el cumplimiento de resoluciones de cualquier naturaleza, sin que hubiere sido parte en el procedimiento correspondiente y respecto de personas ajenas a **"LA SEP"**.



Handwritten signatures and initials at the bottom right of the document, including a large stylized signature, a smaller signature, and the letters 'ax'.

Décima Segunda.- El personal de cada una de las **Partes** que intervenga en las actividades motivo de este convenio, no modifica por ello su relación laboral y por lo mismo, la otra parte no se convertirá en patrón sustituto, quedando bajo la responsabilidad de cada una, los asuntos laborales relacionados con su propio personal.

Décima Tercera.- La vigencia de este convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta el total cumplimiento de las acciones objeto del mismo, en el entendido de que sólo se refiere a la aplicación de los recursos públicos federales extraordinarios no regularizables del ejercicio fiscal 2013, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales. Podrá ser modificado por acuerdo escrito entre las **Partes**, o darse por terminado anticipadamente de común acuerdo, mediante aviso por escrito de una parte a las otras, con al menos **10 (diez)** días de anticipación. En este caso, las **Partes** tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco del presente instrumento se desarrollen hasta su total conclusión.

Décima Cuarta.- Las dudas o controversias que se susciten en relación con la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio, así como todo aquello que no esté expresamente previsto en el mismo, se resolverá de común acuerdo entre las **Partes**, con base en las disposiciones legales, administrativas y demás aplicables.

Enteradas de su contenido y alcance legal, las **Partes** firman el presente instrumento en **cuatro** tantos originales, uno para cada una de ellas, en la Ciudad de México, el día **13 de agosto de 2013**.

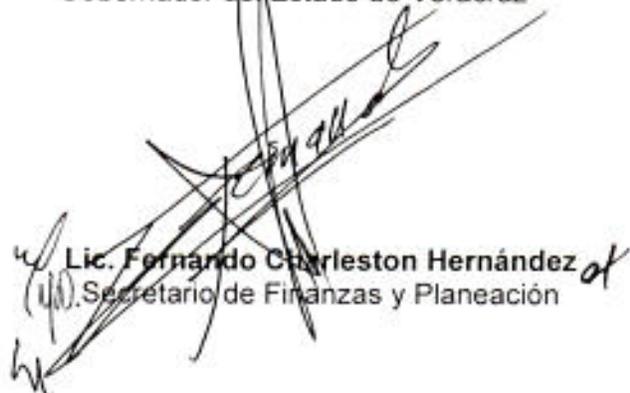
Por: "LA SEP"

Por: "EL GOBIERNO DE LA
ENTIDAD FEDERATIVA"

Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez
Subsecretario de Educación Media Superior

Lic. Javier Duarte de Ochoa
Gobernador del Estado de Veracruz

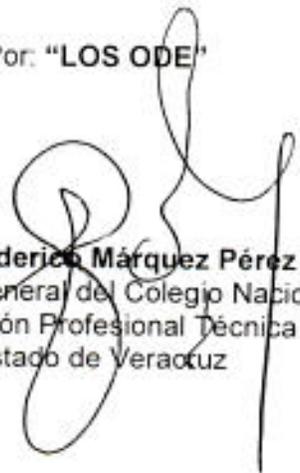
Lic. Daniel Ávila Fernández
Coordinador Sectorial de Planeación y
Administración


Lic. Fernando Charleston Hernández
Secretario de Finanzas y Planeación

Lic. Roberto Rodríguez Gómez
Director Técnico de la Coordinación
Sectorial de Planeación y
Administración


Lic. Adolfo Mota Hernández
Secretario de Educación

Por: "LOS ODE"


Lic. Federico Márquez Pérez
Director General del Colegio Nacional
de Educación Profesional Técnica del
Estado de Veracruz

Por: "EL ORGANISMO LOCAL"


Lic. Sergio de la Llave Migoni
Director General del Instituto de
Espacios Educativos del Estado de
Veracruz



